



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de mayo de 2011
Español
Original: francés

Carta de fecha 17 de mayo de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con el artículo 17, párrafo 1, del Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, tengo el honor de remitirle la comunicación adjunta de fecha 12 de mayo de 2011 que he recibido de la Secretaria de la Corte (véase el anexo). Se trata de una notificación de la decisión por la que se informa al Consejo de Seguridad y a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la reciente visita del Presidente Omar Al-Bashir a Djibouti, publicada por la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional el 12 de mayo de 2011 en la causa *Fiscal c. Omar Hassan Ahmad Al-Bashir*. La Sala ha ordenado a la Secretaria que notifique al Consejo de Seguridad su decisión en dicha causa.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y sus documentos adjuntos se señalen a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) BAN Ki-moon



Anexo

**Nota verbal de fecha 12 de mayo de 2011 dirigida al
Secretario General por la Secretaria de la Corte
Penal Internacional**

La Secretaria de la Corte Penal Internacional saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de remitirle, para que a su vez la transmita al Consejo de Seguridad, la “Decisión por la que se informa al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la reciente visita de Omar Al-Bashir a Djibouti” emitida por la Sala de Cuestiones Preliminares I el 12 de mayo de 2011 (véase el apéndice).

Para cualquier pregunta o información adicional que desee obtener, sírvase dirigirse al Sr. Giovanni Bassu, Asesor Especial de Relaciones Externas y Cooperación, por correo electrónico (Giovanni.bassu@icc-cpi.int) o por teléfono (+31 70 515 8631), o a la Sra. Anne-Aurore Bertrand, Asesora sobre Cooperación, Oficina de la Secretaria, por correo electrónico (anneaurore.bertrand@icc-cpi.int) o por teléfono (+31 70 515 8202).

Apéndice

**Cour
Pénale
Internationale**

**International
Criminal
Court**

Original: **inglés**

No.: **ICC-02/05-01/09**
Fecha: **12 de mayo de 2011**

SALA DE CUESTIONES PRELIMINARES I

Integrada por: Magistrado Cuno Tarfusser, magistrado presidente
Magistrada Sylvia Steiner
Magistrada Sanji Mmasenono Monageng

SITUACIÓN EN DARFUR (SUDÁN)

FISCAL C. OMAR HASSAN AHMAD AL-BASHIR

Documento público

Decisión por la que se informa al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la reciente visita de Omar Al-Bashir a Djibouti

Documento que deberá notificarse de conformidad con la norma 31 del *Reglamento de la Corte* a:

Fiscalía

Sr. Luis Moreno-Ocampo

Defensa

Representantes legales de las víctimas

Representantes legales de los solicitantes

Víctimas no representadas

**Solicitantes no representados
(participación/reparación)**

Oficina del Defensor Público para las Víctimas

**Oficina del Defensor Público para la
Defensa**

Representantes de Estados

Amicus Curiae

SECRETARÍA

Secretaria

Sra. Silvana Arbia

Secretario adjunto

Sr. Didier Preira

Dependencia de Víctimas y Testigos

Sección de Detención

**Sección de Reparación y Participación de las
Víctimas**

Otros

LA SALA DE CUESTIONES PRELIMINARES I de la Corte Penal Internacional;

TENIENDO PRESENTE el informe de la Secretaría titulado “Informe sobre la visita de Omar Hassan Al-Bashir a Djibouti”¹, presentado el 9 de mayo de 2011, en que la Secretaría informó a esta Sala de que, según la información transmitida por los medios de comunicación, Omar Al-Bashir había asistido a la ceremonia de toma de posesión del Presidente de Djibouti, Ismael Omar Guelleh, celebrada el 8 de mayo de 2011;

TENIENDO PRESENTES las órdenes de detención contra Omar Al-Bashir dictadas por esta Sala los días 4 de marzo de 2009 y 12 de julio de 2010, que aún no se han ejecutado²;

TENIENDO PRESENTE que Djibouti tiene la obligación de cooperar con la Corte en relación con la ejecución de dichas órdenes de detención, que surge tanto de la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas³, por la cual el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas “exhort[ó] a todos los Estados y organizaciones regionales y demás organizaciones internacionales competentes a que cooper[aran] plenamente” con la Corte, como del artículo 87 del Estatuto de la Corte, del que Djibouti es Estado parte;

CONSIDERANDO que es apropiado informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, de la reciente visita de Omar Al-Bashir a Djibouti, a fin de que tomen las medidas que estimen apropiadas;

POR TALES MOTIVOS

INFORMA al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la visita de Omar Al-Bashir a Djibouti el 8 de mayo de 2011, a fin de que tomen las medidas que estimen apropiadas;

¹ ICC-02/05-01/09-128-Conf-Exp.

² ICC-02/05-01/09-1-tSPA y ICC-02/05-01/09-95-tSPA.

³ S/RES/1593 (2005).

ORDENA a la Secretaria que transmita la presente decisión al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, y a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

Hecho en francés e inglés, siendo auténtica la versión en inglés.

Hecho el jueves 12 de mayo de 2011

En La Haya (Países Bajos)

/firmado/

Magistrado Cuno Tarfusser
Magistrado presidente

/firmado/

Magistrada Sylvia Steiner

/firmado/

Magistrada Sanji Mmasenono Monageng

**Cour
Pénale
Internationale**

**International
Criminal
Court**

Nombre: Anne-Aurore BERTRAND

Certifica el documento

Nº: Decisión por la que se informa a las Naciones Unidas

Título: ICC-02/05-01/09-129

El: 13/05/2011 en: La Haya